



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-179/2016 /

COLINA, 01 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 46/16 de fecha 01 de Febrero de 2016, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar Inadmisibles el proceso licitatorio ID-2683-5-L116, denominado "Adquisición de Varios Medicamentos e Insumos para Uso de Botiquín Municipal", debido que los oferentes participantes presentan la totalidad de los medicamentos e insumos de acuerdo a la solicitud N° 02 de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisibles la licitación ID-2683-5-L116, por concepto, "**Adquisición de Varios Medicamentos e Insumos para Uso de Botiquín Municipal**", de acuerdo a lo señalado en los visto del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MOR/CGL/IVA/MNQ/mcm.~~

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo